



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0001238/2018

CÓRDOBA, 16 FEB 2018

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Clementina PARRA PAUTASSO, Legajo 39968607, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 11/2012 y su modificatoria OHCS 8/2015, se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "FCE (First Certificate in English) con calificación A, B o C" que certifica la Universidad de Cambridge, se incluye dentro del Anexo I de la OHCS 8/2015.

Que la alumna ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Grade B").

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Clementina PARRA PAUTASSO, Legajo 39968607, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

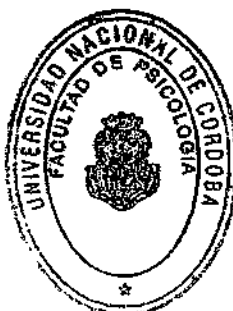
ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

Nº 53

LIC. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA